

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

### **2626 Aprobación definitiva del expediente 2022/CE02 de crédito extraordinario.**

A efectos de lo dispuesto en el artículo 177.2 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 169.1 de la misma Ley, se hace público para general conocimiento que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el 31 de marzo de 2022 adoptó acuerdo inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente de modificación presupuestaria siguiente:

- Expte. 2022/CE02 de Crédito Extraordinario, por cuantía de 1.503.647,31 euros, destinado a habilitar crédito y financiación para nuevas inversiones de las Juntas Municipales de Pedanías, en cuantía de 1.497.745,34 euros y al Servicio de Urbanismo por 5.901,67 euros para completar un gasto de reparación importante. Todas las bajas y altas afectan al capítulo VI, del Estado de Gastos.

Contra la aprobación definitiva, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la presente publicación en el B.O.R.M., de acuerdo con lo señalado en el artículo 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del RDL 2/2004 citado anteriormente.

Murcia, a 13 de mayo de 2022.—El Secretario General del Pleno, Antonio Marín Pérez.